



Corporación para el Desarrollo Sostenible  
del Norte y el Oriente Amazónico

DSGV-E26231

San José del Guaviare, 4 de marzo del 2026

Señor  
**WILSON BOHÓRQUEZ CARRANZA**  
Representante legal de la Vereda Unión Alta  
Vereda Unión Alta  
San José del Guaviare, Guaviare

**ASUNTO: RESPUESTA RADICADO CDA 2026234**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual formula la siguiente solicitud o consulta:

*"Solicitar a la Corporación, la expedición de una certificación en la cual se indique que el Convenio Solidario No. 2783-2024, cuyo periodo de ejecución comprendió desde el 14 de agosto de 2024 hasta 20 de diciembre de 2025".*

Considerando el objeto de la petición, esta Dirección Seccional en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, se permite emitir respuesta de fondo en los siguientes términos:

Revisados los archivos de la Corporación, se constató que la Junta de Acción Comunal Vereda Unión Alta no registra expedientes ni trámites ambientales ante la CDA asociados al convenio en mención.

Ahora bien, al tratarse de actividades de mejoramiento, catalogadas en el artículo 2.2.2.5.1.1 del Decreto 1076 de 2015, se precisa que, aunque la J.A.C Vereda Unión Alta no efectuó el registro del documento de autogestión Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA, deberá presentar a la Corporación CDA el informe trimestral y/o final correspondiente, en el cual se relacione la localización de las obras menores construidas (con sus coordenadas geográficas), la descripción de las actividades ejecutadas y el respectivo informe técnico-ambiental que evidencie el cumplimiento de las acciones orientadas a evitar, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales identificados, principalmente en lo relacionado con actividades constructivas, gestión del recurso hídrico, biodiversidad y servicios ecosistémicos, manejo de instalaciones temporales y gestión social (fichas ambientales).

Una vez allegada y verificada la información señalada, la Corporación podrá emitir la certificación solicitada en el marco del cierre ambiental.

Sin otro en particular,

**NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO**  
Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Esonda Moreno  
Revisó: Carlos Andrés Quintero Santos  
Proyectó: Lina Beltrán LB

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

o Sede Principal: Iniridá – Guainía, Calle 26 No 11 -131. Tel: (608) 3143717167 – 3115138768  
o Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04  
o Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166  
o Website: www.cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co

